

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 117 -2022-GR-CUSCO/MERISS-DE**

Cusco, 30 DIC 2022.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:**

El Oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA de fecha 17/06/2021, el Informe Técnico N° 03-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH de fecha 23/09/2022, el Informe Técnico N° 04-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH de fecha 23/09/2022, el Informe N° 37-2022-GR-CUSCO/ MERISS/ DIREST/FCH de fecha 23/09/2022, el Memorandum N° 312-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 23/09/2022, el Informe N° 042-2022-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn de fecha 06/10/2022, el Informe N° 0182-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 07/10/2022; Informe N° 586-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 06 de octubre del 2022, el Informe N° 605-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 18/10/2022, el Informe N° 0195-2022-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT de fecha 24/10/2022, el Informe N° 626-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 26/10/2022, el Informe N° 631-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 28/10/2022 y con lo demás que contiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS es un órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cusco creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el 7 de diciembre de 1990 con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura; cuenta con autonomía técnica, económica, administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, mediante el oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA, el Director de Administración, CPC Marco Antonio Chávez Díaz, pone en conocimiento de la Dirección de Estudios del Plan MERISS, que la Sociedad Auditora Taboada y Asociados S.C., responsable de la auditoría Financiera Gubernamental del ejercicio económico 2020, remitió las deficiencias significativas de carácter preliminar para su revisión y la realización de los descargos necesarios, así mismo informe sobre la situación de los estudios comprendidos bajo los alcances de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES";

Que, mediante Informe Técnico N° 03-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH., de fecha 23 de Setiembre del 2022, el Ing. Carlos Ojeda Umeres, Director de Estudios del Plan MERISS y el Econ. Fredy Casanova Hualpamayta de la Unidad Formuladora del Plan MERISS; sustentan el estado situacional del servicio de consultoría: **"IDENTIFICACION, DETERMINACION DE LA BRECHA DE SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO Y PRIORIZACION DE PROYECTOS DE IRRIGACION EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO VILCANOTA Y CUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC DE LA REGION CUSCO"**.

➤ **ANTECEDENTES:**

A inicios del 2019 el Plan MERISS, identifico la necesidad de contar con una cartera de proyectos de riego por cuencas y provincias para ser propuestos en la Estrategia Regional de Priorización de Proyectos de Inversión "Tinkuy Regional Multianual" impulsado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, con el fin de cerrar la brecha regional de áreas agrícolas sin riego identificada en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021 – 2023.

En tal sentido mediante contrato N° 025-2019-GR. CUSCO-PERPM-DE, suscrita el 05/04/2019, se efectuó la Consultoría para la "Identificación, determinación de la brecha de servicios de agua para riego y priorización de proyectos de irrigación en la Cuenca Media del río Vilcanota y Cuenca Alta del río Apurímac de la Región Cusco", con un costo de S/32.000.00.

Esta Consultoría tuvo los siguientes objetivos específicos:

10

1

2

3

4

- Determinación de la brecha de servicios de agua para riego por provincias, considerando incorporación de áreas nuevas y de mejoramiento.
- Proceso de identificación de proyectos de riego (determinación de la ubicación geográfica de las posibles irrigaciones, fuentes hídricas, áreas a regar, familias beneficiarias, cédula de cultivos y costo aproximado de la inversión).
- Priorización de proyectos de riego en las provincias de Acomayo, Calca, Canchis, Paruro, Paucartambo y Urubamba.

La Consultoría contratada fue entregado mediante Carta N°008-2019-MDLP, de fecha 15/07/2019, resultado del cual varios de los proyectos de riego identificados y priorizados por la misma fueron incluidos en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2020-GR CUSCO/GR, del 21/02/2020, así como en los Acuerdos Provinciales de Priorización de Proyectos de Inversión "Tinkuy Regional Multianual 2019-2022"; conforme a los cuadros que se detallan en el referido informe.

Concluye el informe, indicando que la Consultoría asumida mediante Contrato N°025-2019-GR-CUSCO-PERPM-DE, con un costo de S/.32,000.00, (según información conciliada a diciembre de 2020 con al Área de Contabilidad del Plan MERISS), debe ser considerado como gasto del Ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que esta Actividad, cumplió con los objetivos referidos a la identificación, determinación de la brecha de servicios de agua para riego y priorización de proyectos de irrigación en la cuenca media del río Vilcanota y cuenca alta del río Apurímac de la Región Cusco, resaltando la identificación de proyectos de riego en las provincias de Acomayo, Calca, Canchis, Paruro, Paucartambo y Urubamba varios de los cuales fueron incluidos en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021 - 2023 del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2020-GR CUSCO/GR, del 21/02/2020, así como en los Acuerdos Provinciales de priorización de Proyectos de Inversión "Tinkuy Regional Multianual 2019-2022", por el cual el Plan MERISS mediante Convenios suscritos con los Municipios Locales viene formulando estudios de pre inversión a nivel de perfil y elaborando expedientes técnicos;

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH, de fecha 23 de Setiembre del 2022, el Ing. Carlos Ojeda Umeres, director de Estudios del Plan MERISS y el Econ. Fredy Casanova Huallpamayta de la Unidad Formuladora del Plan MERISS; sustentan el estado situacional de la Actividad de **"MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PRESAS CONSTRUIDAS POR EL PLAN MERISS"**.

#### ➤ ANTECEDENTES:

El Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional, responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionado con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas. Ante el escenario mundial del cambio climático el Plan MERISS y viene implementando la estrategia del afianzamiento hídrico mediante la construcción de sistemas de regulación (presas y reservorios) para la ejecución de proyectos de riego tecnificados con el objetivo de mejorar la producción y productividad agrícola y contribuir a mejorar los ingresos de las familias campesinas.

En tal sentido desde el año 1980 hasta el año 2020, contando con la Cooperación Técnica-Financiera del Banco KfW de Alemania y los recursos del Tesoro Público el Plan MERISS, en la Región Cusco construyó 17 presas que almacenan 6'534,000 m<sup>3</sup> del recurso hídrico, mientras que en la Región Apurímac construyó 03 represas para almacenar 3'930,000 m<sup>3</sup> (cuando el ámbito de intervención comprendía los departamentos de Cusco, Apurímac y Madre de Dios).

Dado el nivel de complejidad de las presas construidas, que fueron transferidas a las organizaciones de riego para su operación y mantenimiento y la exigencia del Banco KfW de Alemania para que el Plan MERISS, constituya una Unidad de Monitoreo y Seguimiento de Presas como condición para renovar la Cooperación Técnica Financiera, se gestionó ante el Gobierno Regional Cusco, la aprobación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 872-2007-GR CUSCO/PR, disponiendo que el Plan MERISS asumirá la ejecución del Programa de Monitoreo y Seguimiento de Presas, para lo cual se seleccionaron 11 sistemas de regulación, ubicadas en las Regiones de Cusco y Apurímac, según el cuadro que se presenta en el referido informe.

Para operativizar esta Actividad, la Unidad de Monitoreo y Seguimiento de Presas elaboró Planes de Trabajo Anuales para el periodo comprendido entre los años 2014 al 2019 detallados en la Carta N° 001-2022-AVA, de fecha 09/06/2022, suscrito por el responsable de dicha Unidad, que remite además el Informe Final compuesto por 02 Tomos en físico y digital, el primero de los cuales contiene la Memoria Descriptiva de las actividades desarrolladas en cada una de las presas, mientras que el segundo tomo contiene la base de datos del monitoreo global por presa, los planos de las presas monitoreadas, las fotografías de dichas presas así como los niveles y fechas de los monitoreos realizados.



➤ OBJETIVOS:

- Reducir riesgos que puedan ocasionar desastres por el inadecuado manejo de la operación y mantenimiento.
- Establecer un sistema de control de las presas orientado a la obtención de la información actualizada de las condiciones, problemas, necesidades que cada una de las presas presenten a lo largo de su vida útil.
- Consolidar las organizaciones beneficiarias de las presas de modo que en un mediano plazo puedan hacerse responsables de la operación y mantenimiento.

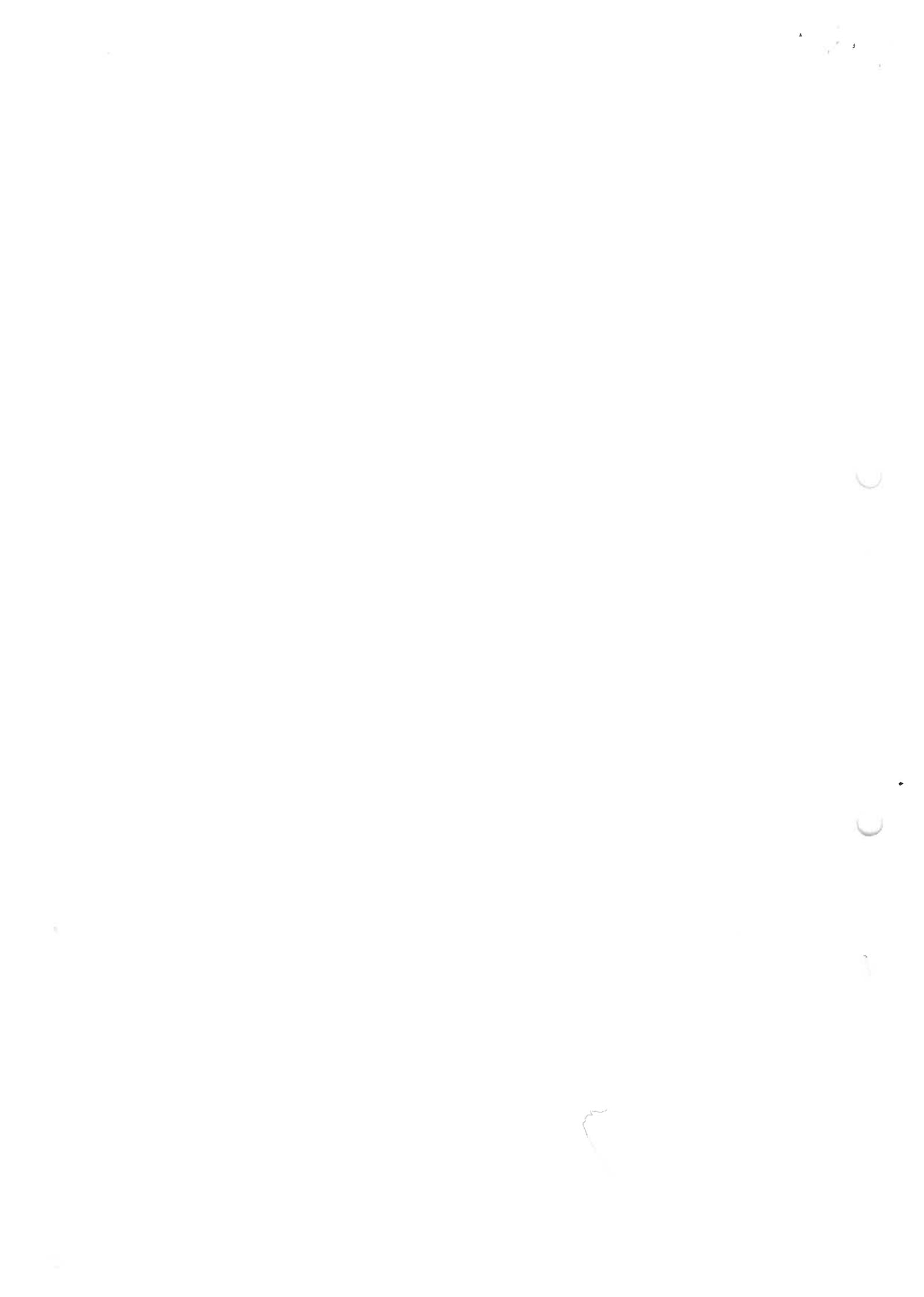
➤ SUGERENCIAS DE MEJORA PARA LA ACTIVIDAD DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PRESAS:

- Se sugirió elaborar un Manual de Operación y Mantenimiento para el monitoreo de presas conteniendo instrucciones relacionadas a la operación de las instalaciones hidráulicas como la captación de servicio (válvulas de control), válvulas de limpia y aliviadero de crecidas. Asimismo, debe contener un Plan de Inspecciones y Monitoreo in situ de las presas durante los periodos húmedos y secos y en cualquier periodo excepcional.
- Se debe sensibilizar y capacitar a las Organizaciones de Riego a fin de que realicen el monitoreo normal (control continuo de niveles de agua en el embalse, caudal de filtración, etc.) Sin embargo, las actividades importantes como la auscultación de las presas (monitoreo de deformaciones horizontales y verticales), las inspecciones periódicas (semestrales y anual) e inspecciones excepcionales, asimismo la evaluación e interpretación de los resultados deberán ser realizadas por la Unidad de Monitoreo y Seguimiento.
- Se sugiere que en la futura estructura orgánica del Plan MERISS se implemente la Unidad de Monitoreo y Seguimiento de Presas, dado que el afianzamiento hídrico se logrará mediante la construcción de sistemas de regulación (presas y reservorios), complejos en cuanto a su construcción cuya operación y mantenimiento requiere un presupuesto para la adquisición de instrumentos de medición para minimizar los riesgos inherentes a cargo de personal profesional-técnico especializado que posibilite ser Operador Hidráulico en un futuro.

Concluye el informe, indicando que la actividad institucional del seguimiento y monitoreo de las 11 presas seleccionadas, construidas por el Plan MERISS, y autorizadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 872-2007-GR CUSCO/PR, implicó un costo acumulado total de S/16,387.48 (según información conciliada a diciembre 2020 con el Área de Contabilidad del Plan MERISS), el mismo que debe ser considerado como gasto del Ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral debido a que esta Actividad Institucional, cumplió con los objetivos referidos a reducir los riesgos por desastres por un manejo inadecuado, establecer un sistema de control para obtención de información técnica y garantizar la operatividad de los sistemas de regulación evaluados durante su vida útil prevista;

Que, mediante Memorandum N° 312-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 23 de setiembre del 2022, El Director de Estudios Ing. Carlos Ojeda Umeres, con asunto: Implementación de plan de acción a recomendaciones del informe de auditoria deficiencias significativas-UE PLAN MERISS 2019-2020, para remitir adjunto los informes técnicos y la documentación sustentatoria de las Actividades desarrolladas por el Plan MERISS, siendo necesario establecer los procedimientos para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) que permita conocer la inversión realizada por la Entidad, así como los cambios producido en dichas inversiones, dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES". Indicando que las Actividades consideradas en este análisis están sustentadas mediante los Informes siguientes:

- Informe Técnico N° 03-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH, respecto al Servicio de Consultoría para la **"IDENTIFICACION, DETERMINACION DE LA BRECHA DE SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO Y PRIORIZACION DE PROYECTOS DE IRRIGACION EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO VILCANOTA Y CUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC DE LA REGION CUSCO"**, asumida con Contrato N° 025-2019-GGR-CUSCO-PERPM-DE.
- Informe Técnico N° 04-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH, referida al **"MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS PRESAS IMPLEMENTADAS POR EL PLAN MERISS"**, como órgano Desconcentrado del Gobierno Regional responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionado con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas. Ante el escenario mundial del cambio climático el Plan MERISS viene



implementando la estrategia del afianzamiento hídrico mediante la construcción de sistemas de regulación (presas y reservorios), habiendo construido entre las Regiones de Cusco y Apurímac en el periodo de 1980 al 2020; 20 presas, 11 de los cuales han sido monitoreadas a fin de garantizar su operatividad técnica.

Concluyendo, que estos informes deben ser remitidos al Área de Contabilidad del Plan MERISS, para su revisión, aprobación y emisión del Informe Técnico correspondiente, que sustente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0182—2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 07 de octubre de 2022, la CPC Martha M. Fernández Mendoza, responsable de Contabilidad; informa con el asunto: Solicita Reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 – costo de Actividades Ejecutadas con el Rubro Estudios de Pre Inversión; concluyendo en lo siguiente:

1. Los trabajos de la actividad con cargo al rubro estudios de pre inversión denominado "Servicio de Consultoría" Identificación, Determinación de la Brecha de Servicios de Agua para Riego y Priorización de Proyectos de Irrigación en la Cuenca media del Río Vilcanota y Cuenca Alta del Río Apurímac de la Región Cusco, con el costo incurrido de S/.32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 soles), cumplió con los objetivos referidos a la identificación, determinación de la brecha de servicios de agua para riego y priorización de proyectos de irrigación en la cuenca media del río Vilcanota y cuenca alta del río Apurímac de la Región Cusco, resaltando la identificación de proyectos de riego en las provincias de Acomayo, Calca, Canchis, Paruro, Paucartambo y Urubamba, varios de los cuales fueron incluidos en el programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 del Gobierno Regional de Cusco, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°128-2020-GR CUSCO/GR, del 21/02/2020, así como en los Acuerdos Provinciales de Priorización de Proyectos de Inversión "Tinkuy Regional Multianual 2019-2022"; por el cual el Plan MERISS, mediante Convenios suscritos con los Municipios Locales viene formulando estudios de pre inversión a nivel de perfil y elaborando expedientes técnicos, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
2. Los trabajos de la actividad institucional denominado "Monitoreo y Seguimiento de las Presas Implementadas por el Plan MERISS", con el costo incurrido de S/.16,387.48 (Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Siete con 48/100 Soles) cumplió con los objetivos referidos a reducir los riesgos por desastres por un manejo inadecuado, establecer un sistema de control para obtención de información técnica y garantizar la operatividad de los sistemas de regulación evaluados durante su vida útil prevista, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
3. El acto resolutorio de la autoridad competente deberá ser de conocimiento de la Oficina de Contabilidad para la realización de los asientos contables respectivos cuyo anexo forma parte del presente informe, así como deberá ser de conocimiento de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable para la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable e informe respectivo a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional de Cusco.

Finaliza su informe solicitando el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 de los montos incurridos en las Actividades con cargo al rubro Estudios de Pre Inversión, antes mencionados y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutorio del órgano competente;

Que, mediante Informe N°586-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 06 de octubre del 2022, el C.P.C. Julio Gutiérrez Astete, Jefe de la Unidad de Administración-PM., Solicita reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 – Costo de Actividades Ejecutadas con el Rubro Estudios de Pre Inversión; dando cuenta de las actividades referidas en el Informe N° 0182—2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 07 de Octubre de 2022, de la CPC Martha M. Fernández Mendoza, responsable de Contabilidad; concluyendo en que solicita el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022, de los montos incurridos en las Actividades, con cargo al rubro de Pre Inversión y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutorio. Así mismo mediante Informe N° 605-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD, da su conformidad al procedimiento que ha efectuado la responsable de Contabilidad. Finalmente, mediante informes Nros. 0195-2022-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT; 626,631-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD; de la Responsable de Contabilidad y el Jefe de la Unidad de Administración respectivamente, reiteran el reconocimiento del rubro estudios como gasto del ejercicio 2022;

Que, la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", en el Numeral 11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, dispone efectuar el tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, cuyo estado situacional se encuentran tipificadas dentro de los alcances del literal i, sub-literal ii) Cuando por causas explicitas no se ejecutará la obra: El costo total



de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR,** el registro como gasto del Ejercicio Presupuestal del año 2022, el costo total incurrido en las ACTIVIDADES, con cargo al rubro Estudios de Pre Inversión en la cuenta 1505.01, de las siguientes Actividades:

- Servicio de Consultoría para la **“IDENTIFICACION, DETERMINACION DE LA BRECHA DE SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE IRRIGACIÓN EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO VILCANOTA Y CUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC DE LA REGION CUSCO”**, asumida con Contrato N° 025-2019-GGR-CUSCO-PERPM-DE., por el monto de S/32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles).
- **“MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS PRESAS IMPLEMENTADAS POR EL PLAN MERISS”**, por el monto de S/16,387.48 (Dieciséis Mil Treientos Ochenta y Siete con 48/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** al Área de Contabilidad del Plan MERISS, efectúe los ajustes contables conforme a Ley y las Directivas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el portal institucional ([www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS  
 ASESORIA LEGAL  
 Fecha: 30 DIC 2022  
 Hora: 10:53 N°  
 Folios: 11 Firma:

**MBA. ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS  
 Fecha: 30 DIC. 2022  
 Hora: 09:27 N°  
 Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 Fecha: 30 DIC 2022  
 Hora: 9:21 AM N°  
 Folios: 138 Firma:  
 Exp. original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS  
 CONTABILIDAD  
 Fecha: 30 DIC. 2022  
 Hora: 10:29 N°  
 Folios: 11 Firma:

Dirección Administración.  
 Dirección de Estudios  
 Área de Contabilidad  
 Asesoría Legal  
 Archivo.





## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 29 DIC 2022

Nº: 3716

DOCUMENTO: Informe N° 461-2022-SRWSICO/MERISS-AL

ASUNTO: Reconocimiento del rubro estudios como gasto del ejercicio. 2022

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		172	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**



Trabajemos  
**Integridad**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo  
 DIRECTOR EJECUTIVO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
**DIRECCION EJECUTIVA**  
 Fecha: **29 DIC 2022**  
 Hora: **2:56** N **3716**  
 Folios: **172** Firma: *[Firma]*

**INFORME N° 461 -2022-GR CUSCO/MERISS-DE-AL**

**A :** MBA. ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO.  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS.**

**ASUNTO :** RECONOCIMIENTO DEL RUBRO ESTUDIOS COMO GASTO DEL EJERCICIO 2022

**REFERENCIA :**

- A) INFORME N° 631-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD
- B) INFORME N°586-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD
- C) INFORME N° 626 - 2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD
- D) INFORMES N° 0195-2022-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT
- E) INFORME N° 0182—2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT
- F) MEMORÁNDUM N°312-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST
- G) INFORME TÉCNICO N° 04-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH
- H) INFORME TÉCNICO N° 03-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH
- I) OFICIO N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA

**FECHA :** CUSCO, 29 DICIEMBRE DE 2022.



Me dirijo a Usted, en atención a los documentos de la referencia para informar lo siguiente:

**I.- ANTECEDENTES**

- 1º. Mediante el oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA, el Director de Administración, CPC Marco Antonio Chávez Díaz, pone en conocimiento de la Dirección de Estudios del Plan MERISS, que la Sociedad Auditora Taboada y Asociados S.C., responsable de la auditoría Financiera Gubernamental del ejercicio económico 2020, remitió las deficiencias significativas de carácter preliminar para su revisión y la realización de los descargos necesarios, así mismo informe sobre la situación de los estudios comprendidos bajo los alcances de la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES".
- 2º. Mediante Informe Técnico N° 03-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH., de fecha 23 de Setiembre del 2022, el Ing. Carlos Ojeda Umeres, Director de Estudios del Plan MERISS y el Econ. Fredy Casanova Huallpamayta de la Unidad Formuladora del Plan MERISS; sustentan el estado situacional del servicio de consultoría: "IDENTIFICACION, DETERMINACION DE LA BRECHA DE SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO Y PRIORIZACION DE PROYECTOS DE IRRIGACION EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO VILCANOTA Y CUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC DE LA REGION CUSCO".

➤ **ANTECEDENTES:**

A inicios del 2019 el Plan MERISS, identifico la necesidad de contar con una cartera de proyectos de riego por cuencas y provincias para ser propuestos en la Estrategia Regional de Priorización de Proyectos de Inversión "Tinkuy Regional Multianual" impulsado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, con el fin de cerrar la brecha regional de áreas agrícolas sin riego identificada en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021 – 2023.

En tal sentido mediante contrato N°025-2019-GR. CUSCO-PERPM-DE, suscrita el 05/04/2019, se efectuó la Consultoría para la "Identificación, determinación de la brecha de servicios de agua para riego y priorización de proyectos de irrigación en la Cuenca Media del río Vilcanota y Cuenca Alta del río Apurímac de la Región Cusco", con un costo de S/.32,000.00.

Esta Consultoría tuvo los siguientes objetivos específicos:

- a) Determinación de la brecha de servicios de agua para riego por provincias, considerando incorporación de áreas nuevas y de mejoramiento.
- b) Proceso de identificación de proyectos de riego (determinación de la ubicación geográfica de las posibles irrigaciones, fuentes hídricas, áreas a regar, familias beneficiarias, cédula de cultivos y costo aproximado de la inversión).
- c) Priorización de proyectos de riego en las provincias de Acomayo, Calca, Canchis, Paruro, Paucartambo y Urubamba.



La Consultoría contratada fue entregado mediante Carta N°008-2019-MDLP, de fecha 15/07/2019, resultado del cual varios de los proyectos de riego identificados y priorizados por la misma fueron incluidos en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2020-GR CUSCO/GR, del 21/02/2020, así como en los Acuerdos Provinciales de Priorización de Proyectos de Inversión "TINKUY REGIONAL MULTIANUAL 2019-2022"; conforme a los cuadros que se detallan en el referido informe.

Concluye el informe, indicando que la Consultoría asumida mediante Contrato N°025-2019-GR-CUSCO-PERPM-DE, con un costo de S/.32,000.00, (según información conciliada a diciembre de 2020 con al Área de Contabilidad del Plan MERISS), debe ser considerado como gasto del Ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que esta Actividad, cumplió con los objetivos referidos a la identificación, determinación de la brecha de servicios de agua para riego y priorización de proyectos de irrigación en la cuenca media del río Vilcanota y cuenca alta del río Apurímac de la Región Cusco, resaltando la identificación de proyectos de riego en las provincias de Acomayo, Calca, Canchis, Paruro, Paucartambo y Urubamba varios de los cuales fueron incluidos en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021 - 2023 del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2020-GR CUSCO/GR, del 21/02/2020, así como en los Acuerdos Provinciales de priorización de Proyectos de Inversión "Tinkuy Regional Multianual 2019-2022", por el cual el Plan MERISS mediante Convenios suscritos con los Municipios Locales viene formulando estudios de pre inversión a nivel de perfil y elaborando expedientes técnicos.

3°. Mediante Informe Técnico N° 04-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH, de fecha 23 de Setiembre del 2022, el Ing. Carlos Ojeda Umeres, director de Estudios del Plan MERISS y el Econ. Fredy Casanova Huallpamayta de la Unidad Formadora del Plan MERISS; sustentan el estado situacional de la Actividad de **"MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PRESAS CONSTRUIDAS POR EL PLAN MERISS"**.

➤ ANTECEDENTES:

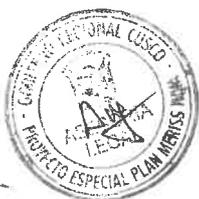
El Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional, responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionado con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas. Ante el escenario mundial del cambio climático el Plan MERISS y viene implementando la estrategia del afianzamiento hídrico mediante la construcción de sistemas de regulación (presas y reservorios) para la ejecución de proyectos de riego tecnificados con el objetivo de mejorar la producción y productividad agrícola y contribuir a mejorar los ingresos de las familias campesinas.

En tal sentido desde el año 1980 hasta el año 2020, contando con la Cooperación Técnica-Financiera del Banco KfW de Alemania y los recursos del Tesoro Público el Plan MERISS, en la Región Cusco

construyo 17 presas que almacenan 61'534,000 m3 del recurso hídrico, mientras que en la Región Apurímac construyo 03 represas para almacenar 3'930,000 m3 (cuando el ámbito de intervención comprendía los departamentos de Cusco, Apurímac y Madre de Dios).

Dado el nivel de complejidad de las presas construidas, que fueron transferidas a las organizaciones de riego para su operación y mantenimiento y la exigencia del Banco KfW de Alemania para que el Plan MERISS, constituya una Unidad de Monitoreo y Seguimiento de Presas como condición para renovar la Cooperación Técnica Financiera, se gestionó ante el Gobierno Regional Cusco, la aprobación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 872-2007-GR CUSCO/PR, disponiendo que el Plan MERISS asuma la ejecución del Programa de Monitoreo y Seguimiento de Presas, para lo cual se seleccionaron 11 sistemas de regulación, ubicadas en las Regiones de Cusco y Apurímac, según el cuadro que se presenta en el referido informe.

Para operativizar esta Actividad, la Unidad de Monitoreo y Seguimiento de Presas elaboró Planes de Trabajo Anuales para el periodo comprendido entre los años 2014 al 2019 detallados en la Carta N° 001-2022-AVA, de fecha 09/06/2022, suscrito por el responsable de dicha Unidad, que remite además el Informe Final compuesto por 02 Tomos en físico y digital, el primero de los cuales contiene la Memoria Descriptiva de las actividades desarrolladas en cada una de las presas, mientras que el segundo tomo contiene la base de datos del monitoreo global por presa, los planos de las presas monitoreadas, las fotografías de dichas presas así como los niveles y fechas de los monitoreos realizados.



➤ OBJETIVOS:

- a) Reducir riesgos que puedan ocasionar desastres por el inadecuado manejo de la operación y mantenimiento.
- b) Establecer un sistema de control de las presas orientado a la obtención de la información actualizada de las condiciones, problemas, necesidades que cada una de las presas presenten a lo largo de su vida útil.
- c) Consolidar las organizaciones beneficiarias de las presas de modo que en un mediano plazo puedan hacerse responsables de la operación y mantenimiento.

➤ SUGERENCIAS DE MEJORA PARA LA ACTIVIDAD DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PRESAS:

- Se sugirió elaborar un Manual de Operación y Mantenimiento para el monitoreo de presas conteniendo instrucciones relacionadas a la operación de las instalaciones hidráulicas como la captación de servicio (válvulas de control), válvulas de limpia y aliviadero de crecidas. Asimismo, debe contener un Plan de Inspecciones y Monitoreo in situ de las presas durante los periodos húmedos y secos y en cualquier periodo excepcional.
- Se debe sensibilizar y capacitar a las Organizaciones de Riego a fin de que realicen el monitoreo normal (control continuo de niveles de agua en el embalse, caudal de filtración, etc.) Sin embargo, las actividades importantes como la auscultación de las presas (monitoreo de deformaciones horizontales y verticales), las inspecciones periódicas (semestrales y anual) e inspecciones excepcionales, asimismo la evaluación e interpretación de los resultados deberán ser realizadas por la Unidad de Monitoreo y Seguimiento.
- Se sugiere que en la futura estructura orgánica del Plan MERISS se implemente la Unidad de Monitoreo y Seguimiento de Presas, dado que el afianzamiento hídrico se logrará mediante la construcción de sistemas de regulación (presas y reservorios), complejos en cuanto a su construcción cuya operación y mantenimiento requiere un presupuesto para la adquisición de instrumentos de medición para minimizar los riesgos inherentes a cargo de personal profesional-técnico especializado que posibilite ser Operador Hidráulico en un futuro.

Concluye el informe, indicando que la actividad institucional del seguimiento y monitoreo de las 11 presas seleccionadas, construidas por el Plan MERISS, y autorizadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 872-2007-GR CUSCO/PR, implicó un costo acumulado total de S/.16,387.48 (según información conciliada a diciembre 2020 con el Área de Contabilidad del Plan MERISS), el mismo que debe ser considerado como gasto del Ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral debido a que esta Actividad Institucional, cumplió con los objetivos referidos a reducir los riesgos por desastres por un manejo inadecuado, establecer un sistema de control para obtención de información técnica y garantizar la operatividad de los sistemas de regulación evaluados durante su vida útil prevista;



4° - Mediante Memorandum N°312-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 23 de setiembre del 2022, El Director de Estudios Ing. Carlos Ojeda Umeres, con asunto: Implementación de plan de acción a recomendaciones del informe de auditoria deficiencias significativas-UE PLAN MERISS 2019-2020, para remitir adjunto los informes técnicos y la documentación sustentatoria de las Actividades desarrolladas por el Plan MERISS, siendo necesario establecer los procedimientos para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) que permita conocer la inversión realizada por la Entidad, así como los cambios producido en dichas inversiones, dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES". Indicando que las Actividades consideradas en este análisis están sustentadas mediante los Informes siguientes:

- Informe Técnico N° 03-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH, respecto al Servicio de Consultoría para la "IDENTIFICACIÓN, DETERMINACION DE LA BRECHA DE SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE IRRIGACIÓN EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO VILCANOTA Y CUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC DE LA REGION CUSCO", asumida con Contrato N° 025-2019-GGR-CUSCO-PERPM-DE.
- Informe Técnico N° 04-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH, referida al "MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS PRESAS IMPLEMENTADAS POR EL PLAN MERISS", como órgano Desconcentrado del Gobierno Regional responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionado con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas. Ante el escenario mundial del cambio climático el Plan MERISS viene implementando la estrategia del afianzamiento hídrico mediante la construcción de sistemas de regulación (presas y reservorios), habiendo construido entre las Regiones de Cusco y Apurímac en el periodo de 1980 al 2020; 20 presas, 11 de los cuales han sido monitoreadas a fin de garantizar su operatividad técnica.

Concluyendo, que estos informes deben ser remitidos al Área de Contabilidad del Plan MERISS, para su revisión, aprobación y emisión del Informe Técnico correspondiente, que sustente la emisión del acto resolutivo correspondiente.

5° - Mediante Informe N° 0182—2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 07 de octubre de 2022, la CFC Martha M. Fernández Mendoza, responsable de Contabilidad; informa con el asunto: Solicita Reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 – costo de Actividades Ejecutadas con el Rubro Estudios de Pre Inversión; concluyendo en lo siguiente:

1. Los trabajos de la actividad con cargo al rubro estudios de pre inversión denominado "Servicio de Consultoría" Identificación, Determinación de la Brecha de Servicios de Agua para Riego y Priorización de Proyectos de Irrigación en la Cuenca media del Rio Vilcanota y Cuenca Alta del Río Apurímac de la Región Cusco, con el costo incurrido de S/.32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 soles), cumplió con los objetivos referidos a la identificación, determinación de la brecha de servicios de agua para riego y priorización de proyectos de irrigación en la cuenca media del río Vilcanota y cuenca alta del río Apurímac de la Región Cusco, resaltando la identificación de proyectos de riego en las provincias

de Acomayo, Calca, Canchis, Paruro, Paucartambo y Urubamba, varios de los cuales fueron incluidos en el programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 del Gobierno Regional de Cusco, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°128-2020-GR CUSCO/GR, del 21/02/2020, así como en los Acuerdos Provinciales de Priorización de Proyectos de Inversión "Tinkuy Regional Multianual 2019-2022"; por el cual el Plan MERISS, mediante Convenios suscritos con los Municipios Locales viene formulando estudios de pre inversión a nivel de perfil y elaborando expedientes técnicos, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

2. Los trabajos de la actividad institucional denominado "Monitoreo y Seguimiento de las Presas Implementadas por el Plan MERISS", con el costo incurrido de S/.16,387.48 (Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Siete con 48/100 Soles) cumplió con los objetivos referidos a reducir los riesgos por desastres por un manejo inadecuado, establecer un sistema de control para obtención de información técnica y garantizar la operatividad de los sistemas de regulación evaluados durante su vida útil prevista, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
3. El acto resolutorio de la autoridad competente deberá ser de conocimiento de la Oficina de Contabilidad para la realización de los asientos contables respectivos cuyo anexo forma parte del presente informe, así como deberá ser de conocimiento de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable para la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable e informe respectivo a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional de Cusco.

Finaliza su informe solicitando el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 de los montos incurridos en las Actividades con cargo al rubro Estudios de Pre Inversión, antes mencionados y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutorio del órgano competente.

- 6°.- Mediante Informe N°586-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 06 de octubre del 2022, el C.P.C. Julio Gutiérrez Astete, Jefe de la Unidad de Administración-PM., se dirige al MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo, Director Ejecutivo del Plan MERISS, con el asunto: Solicita reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 – Costo de Actividades Ejecutadas con el Rubro Estudios de Pre Inversión; dando cuenta de las actividades referidas en el Informe N° 0182—2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 07 de Octubre de 2022, de la CPC Martha M. Fernández Mendoza, Responsable de Contabilidad; concluyendo en que solicita el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022, de los montos incurridos en las Actividades, con cargo al rubro de Pre Inversión y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutorio. Así mismo mediante Informe N° 605-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD, da su conformidad al procedimiento que ha efectuado la responsable de Contabilidad. Finalmente, mediante informes Nros. 0195-2022-GR CUSCO/PM-UAD/RCONT; 626,631-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD; de la responsable de contabilidad y el jefe de la unidad de administración respectivamente, reiteran el reconocimiento del rubro estudios como gasto del ejercicio 2022.

## II.- ANÁLISIS

La Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", en el Numeral 11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, dispone efectuar el tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, cuyo estado situacional se encuentran tipificadas dentro de los alcances del literal i, sub-literal ii) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

### III.- OPINIÓN

Por lo expuesto y en atención a la normativa vigente esta Dependencia Legal OPINA que corresponde AUTORIZAR el registro como gasto del Ejercicio Presupuestal del año 2022, el costo total incurrido en las ACTIVIDADES, con cargo al rubro Estudios de Pre Inversión en la cuenta 1505.01, de las siguientes Actividades:

- Servicio de Consultoría para la "IDENTIFICACION, DETERMINACION DE LA BRECHA DE SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE IRRIGACIÓN EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO VILCANOTA Y CUENCA ALTA DEL RIO APURIMAC DE LA REGION CUSCO", asumida con Contrato N° 025-2019-GGR-CUSCO-PERPM-DE., por el monto de S/.32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles).
- "MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS PRESAS IMPLEMENTADAS POR EL PLAN MERISS", por el monto de S/.16,387.48 (Dieciséis Mil Trecientos Ochenta y Siete con 48/100 Soles).

### IV.- RECOMENDACIÓN

Conforme lo expuesto en la parte precedente del informe se recomienda que la Oficina de Contabilidad del Plan MERISS, efectúe los ajustes contables conforme a Ley y las Directivas correspondientes.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



*Angela Milagros Cuentas Palacios*

Abog. ~~Angela Milagros Cuentas Palacios~~  
RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL  
PLAN MERISS



## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 28 OCT 2022

Nº: 3034

DOCUMENTO: Inf N° 631-2022-UDA

ASUNTO: Reitera reconocimiento del rubro estudios como gasto del ejercicio 2022

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Ase kjol</i>		019-	
	27 OCT 2022		
	Hora: 14:39		
	Folios: 19		

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:



Trabajemos  
**Integridad**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Oficina: María Guadalupe Pezo

165  
 20

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 28 OCT 2022

Hora: 11:44 N 3034

Folios: 019 - Firma: [Firma]

INFORME N° 631-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD

A : MBA. ING. DANILO LUZA PEZO  
Director Ejecutivo- PM

DE : CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION - PM

ASUNTO : REITERA RECONOCIMIENTO DEL RUBRO ESTUDIOS  
COMO GASTO DEL EJERCICIO 2022

REFERENCIA : a. INFORME N° 626-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD  
b. INFORME N° 586-2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD  
c. MEMORANDUM N° 400-2022-GR-CUSCO/MERISS-DE

FECHA : Cusco, 28 de octubre del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que con el documento de la referencia b) se solicitó el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 de los montos incurridos en las actividades con cargo al rubro Estudios de Pre Inversión, y autorización para el adecuado registro contable mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

CPC. Julio Gutiérrez Astete  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION

JGA/gpva  
C.C.  
> Archivo

00165

02  
19

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**CARGO**

INFORME N°586 -2022-GR-CUSCO/MERISS-UAD

**A :** MBA. ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO  
**DIRECTOR EJECUTIVO – PM**  
**DE :** CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE  
**JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION – PM**  
**ASUNTO :** SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO GASTO DEL EJERCICIO 2022 – COSTO DE ACTIVIDADES EJECUTADOS CON EL RUBRO ESTUDIOS DE PRE INVERSION.

**REFERENCIA :** (1) INFORME N° 0182-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT.  
 (2) INFORME N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA  
 (3) MEMORANDUM N° 123-2022-GR-CUSCO-PM/DE.  
**FECHA :** Cusco, 06 de Octubre del 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCION EJECUTIVA  
 Fecha: 12 OCT 2022  
 Hora: 09:12 N 2797  
 12810183  
 Firma: *[Signature]*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para remitirle el documento de la referencia (1) emitido por la Responsable de Contabilidad, quien solicita reconocimiento como gasto del Ejercicio 2022 – Costo de Actividades Ejecutados con el Rubro Estudios de Pre Inversión, sus conclusiones son las siguientes:

- Los trabajos de la actividad con cargo al rubro estudios de la pre inversión denominado "Servicios de Consultoría" Identificación, Determinación de la Brecha de Servicios de Agua para Riego y Priorización de Proyectos de irrigación en la Cuenca del Rio Vilcanota y Cuenca Alta del Rio Apurímac de la Región Cusco" con el costo incurrido de S/. 32,000.00, cumplió con los objetivos referidos a la identificación, determinación de la brecha de servicios de agua para riego y priorización de proyectos de irrigación en la cuenca media el rio Vilcanota y cuenca alta del rio Apurímac de la Región Cusco, resaltando la identificados de proyectos de riego en la provincias de Acomayo, Calca, Canchis, Paruro, Paucartambo y Urubamba, varios de los cuales fueron incluidos en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 del Gobierno Regional Cusco, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2020-GR CUSCO/GR, del 21/02/2020, así como en los acuerdos Provinciales de Priorización de Proyectos de Inversión "Tinkuy Regional Multianual 2019-2022", por el cual el Plan MERISS mediante Convenio suscritos con los Municipios Locales vienen formulando estudios de pre inversión a nivel de perfil y elaborando expedientes técnicos, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.



00164

- Los trabajos de la actividad institucional denominado "Monitoreo y Seguimiento de las Presas Implementadas por el Plan MERISS", con el costo incurrido de S/. 16,387.48, cumplió con los objetivos referidos a reducir los riesgos por desastres por un manejo inadecuado, establecer un sistema de control para obtención de información técnica y garantizar la operatividad de los sistemas de regulación evaluados durante su vida útil prevista, motivo por el que corresponde registrar como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
- El acto resolutivo de la autoridad competente deberá ser de conocimiento de la Oficina de Contabilidad para la realización de los asientos contables respectivos, así como deberá ser de conocimiento de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, para la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable e informe respectivo a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Cusco.

Por todo lo manifestado Señor Director, solicito el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 de los montos incurridos en las actividades con cargo al rubro Estudios de Pre Inversión, y autorización para el adecuado registro contable mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para sus fines correspondientes.

**Se adjunta la documentación correspondiente total folios 126**

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
CPC. Julio Gutiérrez Astete  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

